



En Santa Margarida de Montbui, 01 de octubre de 2025

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD: Nº1935/2004 “sobre materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.”

Después de recopilar toda la información de nuestros proveedores de bobinas de papel para poder fabricar las planchas de cartón, se ha comprobado que han sido producidas según el Reglamento (CE) nº 1935/2004 del Parlamento Europeo y del consejo del 27 de octubre de 2004 “sobre materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos”.

Ondulados Carme, S.L. declara que las planchas de cartón ondulado han sido fabricadas con papeles aptos para el contacto alimentario, según las declaraciones de conformidad de nuestros proveedores.

En concreto, para nuestras planchas fabricadas con papel de colores, nuestro proveedor declara que:

“Están fabricado con fibras de Celulosa, principalmente Eucalipto (pasta química 100%), procedente de madera de bosques renovables y sostenibles, utilizando única y exclusivamente pastas ECF y/o TCF (Total Chlorine Free), siendo apto para procesos de compostaje y reciclaje.

El proceso de fabricación de nuestros productos se realiza en medio neutro (PH7), logrando una estabilidad y regularidad en el mismo, como único sistema, con lo que logramos garantizar la calidad e idoneidad del producto. Además, no hay introducción de forma intencionada en el sistema productivo de cualquier vestigio de sustancias de origen animal ni de organismos genéticamente modificados.

En el apartado de aptitud uso / contacto alimentario la empresa declara que el papel DECOLOR está en cumplimiento con las principales regulaciones y recomendaciones europeas en la materia para su uso en aplicaciones que conlleven contacto alimentario SECO, exclusivamente:

- **Regulación (EC) 1935/2004 sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos**
- **Recomendación BfR XXXVI, sobre materiales de papel y cartón que entran en contacto con alimentos**

Atentamente,



Director General

Toni Vila Carqués